

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## De Actualidad

### El Presupuesto :: :: ::

Lo que está ocurriendo con el Presupuesto del Estado, es sencillamente escandaloso, y acusa la más grave falta de formalidad política.

Media vida se ha pasado el Sr. Canalejas ofreciendo grandes mejoras y transformaciones en los servicios públicos; él fué el paladín parlamentario del aumento anual de cinco millones para enseñanza, y él ha hecho las más categóricas, solemnes y públicas promesas en esta materia.

En Consejo de Ministros, presidido por el Sr. Canalejas, expuso el Conde de Romanones, hace ahora dos años, un amplísimo programa de reformas en Primera enseñanza, y el programa fué aprobado.

En Consejo de Ministros, presidido por el Sr. Canalejas, defendió el señor Burell, el sueldo mínimo de 1.000 pesetas para todos los Maestros, sin excepción, y el aumento fué aprobado.

En Consejo de Ministros, presidido por el Sr. Canalejas, se acordó el ascenso en la misma Escuela, el sueldo mínimo de 1.000 pesetas, etc., etc., y a la Gaceta se llevó un reglamento disponiéndolo todo.

Y, ahora, resulta que nada de eso se cumple, que nada se puede cumplir, y que se regatean o niegan los recursos para realizar esas promesas.

¿Verdad que es un caso escandaloso de informalidad política?

El Sr. Alba viene luchando denodada-

mente, para lograr esos recursos, pero le será difícil, porque el Sr. Canalejas se ha pasado al partido de las economías que defiende el Sr. Reverter.

Los Ministros de Instrucción y Hacienda están ambos en su terreno; el que no lo está es el Presidente del Consejo, llamado a decidir en esta contienda, y que, por las señales, vuelve la espalda a sus promesas de dotar al Magisterio primario.

Y no bastará que se pretenda engañar a las gentes, consignando unas migajas para hacer creer que se atiende a varios servicios de la cultura popular, sin dotar seriamente a ninguno.

No bastará eso, porque ya todos saben que para acometer la reforma de los sueldos del Magisterio—que es lo más urgente—y acometerla con seriedad, hace falta la cantidad pedida por la Asamblea de febrero, a saber: seis millones dedicados a sueldos, a sueldos exclusivamente.

Eso es lo único que puede satisfacer al Magisterio, porque es lo único que permitirá una reforma seria y transcendental.

Reproducir el cuento de las montañas de Sancho, como el año pasado, y pretender con un millón de pesetas, crear Escuelas graduadas, elevar el sueldo de cuatro mil Maestros, establecer la gratuidad de la enseñanza, suprimiendo las retribuciones, asignar las 1.000 pesetas como sueldo mínimo, etc., etc., es sencillamente, caer en el ridículo: en este ridículo espantoso a que hemos llegado ahora, que ni se pagan las 1.000 pesetas a los pocos que se les han asignado, ni se pue-

den proveer las Escuelas como está dispuesto, ni se podrán abonar los haberes del Magisterio, a fin de año, si no se arbitran recursos extraordinarios.

Y todo ello por hacer creer que se ha resuelto el problema de la enseñanza primaria.

Esto no es serio. Y de ello no culpe- mos a los Ministros de Instrucción pública, ni al Director general; la culpa es más alta, es del Presidente del Consejo, que debe llevar la dirección política, que debe señalar la orientación y el programa del Gobierno, y que debiera, a nuestro juicio, cumplir sus compromisos y sus ofrecimientos, en materia de enseñanza, imponiéndola al Ministro de Hacienda.

Sobre el Presidente del Consejo es preciso caer con todas las fuerzas que dispongamos, recurriendo a los políticos a la Prensa diaria; a los mitins, a todo.

En estos tiempos de informalidad política, es el único medio de conseguir lo justo.

De otro modo, o no nos darán nada, o será tan poco que veremos reproducirse el cuento del año pasado, que nos ha traído a la presente situación, y para eso, sería preferible que dejaran las cosas como estaban.



## Asociaciones de Maestros

**La Nacional.**—La Comisión Central de la Sección de Socorros Mutuos, instituida en la «Asociación Nacional del Magisterio primario», solicita en el presente mes de abril, «ocho cuotas», contraídas por los siguientes socios fallecidos:

Doña Julia Arnáiz García, de Valladolid; D. Matías Díez Alvarez, de Brañose- ra, Cervera de Pisuegra (Palencia); don Javier Alvarez García, de Santa María de Ordás, Murias de Paredes (León); don Juan Alonso Amez, de San Millán de los Caballeros, Valencia de Don Juan (ídem); D. Joaquín San Juan Flecha, de Vegas del Condado (León); D. José María Baón Canalejo, de Ugíjar (Granada); D. Ma-

nuel Sánchez Aguilar, de Tejares (Sala- manca), y doña Mercedes Pérez Olmedo, de Madrid.—El Presidente, Manuel Cor- tés y Cuadrado.—El Secretario, Miguel Sánchez de Castro.



### Memoria correspondiente a las sesiones del año 1912.

#### I

Un deber reglamentario impone a la Permanente, el dar cuenta a los compa- ñeros de Directiva, del estado económico de la Asociación, de las gestiones reali- zadas y de los resultados que se obtu- vieron durante el año que ayer ce- rramos, para dar comienzo al nuevo que inaugura vuestra venida; pues más que a fiscalizar lo pasado, venís aquí a traer nuevas orientaciones para lo veni- dero, ya que en cuestiones de enseñanza, en España, aunque legislativamente per- manecemos en el año 57 del pasado siglo, queremos ponernos a tono con los pue- blos civilizados, y para ello se precisa correr bastante.

De nuestro estado económico hablará el Tesorero, y os formaréis completo juicio, pues los números tienen la propiedad de convencer a todos; de las gestiones que hemos hecho, y de los resultados que ellas dieron, no llegará hasta tal punto la evi- dencia, pues se requiere permanecer aquí para ver el trabajo incesante que supone la marcha de una Asociación que no pue- de limitarse a cumplir los acuerdos por vosotros tomados, sino que se ve azuzada, solicitada, instigada, por Asociaciones par- ciales adheridas, por socios aislados, que a diario reclaman defensa o gestiones, que amenazan a cada momento con la «baja» si no se atienden sus requerimien- tos, ya ellos estén en concordancia con lo acordado aquí, ya se opongan expre- samente.

Se os debe la verdad, y la verdad se os dice: mientras el espíritu colectivo no se sobreponga al egoísmo dominante en nos- otros; mientras no sepamos ser miembros conscientes de una Asociación, no tendre- mos el prestigio suficiente para que se nos oiga, y ni la enseñanza ni los Maestros, mejorarán en España.

Necesitamos primero regenerarnos nos- otros, saber presentarnos compactos, uni- dos, formando una sola inteligencia, una sola voluntad; concretar los puntos ca- pitales de nuestro programa, y luchar por la consecución de ellos, sin disgregar la escasa fuerza que como clase se nos conce- de, para acudir a batir al enemigo en tan diversos puntos como hoy hacemos.

Que la experiencia valga, y sea ésta la

última vez en que se os haya de hablar en tonos pesimistas.

## II

Pocas cosas hemos de tocar en nuestra Memoria, y aun como sobre ascuas pasaremos sobre ellas, que nos reunimos en circunstancias especiales, y solicitan nuestra atención problemas importantes para la vida colectiva, que es más importante que el estudiar Historia, decidirse a hacerla, pero con arrestos de hombres; lo pasado tiene valor, pero es infinitamente de más valor lo presente y lo porvenir, y en lo profesional que nos caracteriza, hay necesidad de borrar los precedentes.

Se convocaron, en la época oportuna, elecciones de representante, en los Distritos universitarios que correspondía, y fueron elegidos los compañeros siguientes:

Distrito de Barcelona, D. Emilio Soler y Fort, reelegido por unanimidad; Distrito de Santiago, D. José María González y Fernández, por mayoría; Distrito de Sevilla, D. Manuel Asián, reelegido por mayoría; Distrito de Valladolid, D. Anaclito Moreno, por mayoría reelegido, y Distrito de Zaragoza, D. Adolfo del Río Enerrero, por mayoría.

En su virtud, han dejado de pertenecer a la Directiva los Sres. Buján, Suárez y Clos, a cuyos señores tributa la Permanente un recuerdo de cariño, por el entusiasmo que desplegaron en pro de los intereses societarios, así como saluda a los que por primera vez forman en ella, y de quienes espera mucho en favor de la colectividad.

Para evitar contingencias se pusieron en concordancia los reglamentos de todas las Secciones, en que, para mejor atender a los fines societarios, se divide la «Asociación Nacional».

Con motivo de las reformas, iniciadas ya cuando se celebró la última sesión de Directiva, se han hecho varias y reiteradas gestiones para conseguir que ellas convirtiesen en legal lo que la «Nacional» ha manifestado ser deseo de la mayoría, consiguiéndose llegar al escalafón único, a que se respetasen las retribuciones, a que se mantenga la preferencia de los Maestros cónyuges, si bien en segundo lugar, a que se consignase un aumento de 6 millones en el presupuesto para 1912, y a que se diese puesto en el Escalafón a los Maestros vasco-navarros, si bien ahora se les excluye del concurso, por lo que la Permanente ha redoblado sus gestiones, y se propone ir hasta donde preciso sea, en defensa de los derechos que asisten a dichos compañeros, así como a los de Hospicios y a todo el Magisterio, que ve se restan plazas vacantes al concurso.

Con insistencia se pidió desapareciera el turno de méritos; pero el Ministro que refrendó el Real decreto, se hallaba enamorado de su idea, y fué todo inútil, planteando de nuevo la cuestión, ante el que le ha sucedido.

No podía la Permanente olvidarse del pago de atrasos anteriores a 1912, pero sus gestiones no han logrado nada, ya sea porque, efectivamente, no hay dinero, ya porque no se considera, en las alturas, función importante la de la enseñanza, ya, y es lo más seguro, porque la Permanente no puede presentarse con la fuerza que le daría la disciplina de la clase.

Otro punto que ha merecido nuestra atención, ha sido el de reforzar la Caja de pasivos, única esperanza de quien dedica su vida a la ingrata profesión del Magisterio, respondiendo a consulta que se nos hizo por el Ilmo. Sr. Director general: 1.º, que el Estado se haga cargo de ella, ya que con sus disposiciones de jubilación forzosa, ha contribuido a la penuria en que se encuentra; 2.º, que de no aceptarse éste, se refuerce la subvención concedida, y 3.º, que se lleve a la práctica el que los interinos perciban sólo 500 pesetas, ingresando el resto en su totalidad, así como todo, en caso de vacante, en la Caja; acuerdos que fueron comunicados por escrito al Sr. Altamira, para que, como decía, se pudiese tener en cuenta la opinión de la clase, con quien quería ir de acuerdo en todo.

Repetidas gestiones se han hecho durante el año, para conseguir que se acometiese por el Estado la construcción de locales-escuelas, enlazando todas las gestiones en tal sentido, practicadas con el cumplimiento del artículo 956 del Código civil; pero nada se consiguió en tal sentido, pues no hubo Ministro en el partido liberal, que tuviera el valor, no escaso que se necesita, para hacer cumplir ese precepto expreso de la ley.

En tal situación, el Dr. Moliner, representante de los obreros valencianos, solicita el concurso de la «Nacional» para lograr 100 millones, dedicados a cultura y sanidad, y la Permanente se apresura a otorgárselo, tan eficaz y decidido como la simpática idea merece.

Fruto de esa inteligencia fueron los Mensajes a S. M. y al Excmo. Sr. Presidente del Consejo, la Asamblea de 17 de marzo, en el Círculo de la Unión Mercantil, a que tantas Asociaciones parciales se adherieron y que tan brillante resultó, para aumentar los prestigios del Magisterio, las visitas a Jefes de la minorías parlamentarias, a los Presidentes del Gobierno y de ambas Cámaras, el folleto que se prepara, dando cuenta de todas las ges-

ciones y los nuevos Mensajes a S. M. y al Excmo. Sr. Presidente del Consejo, dando cuenta de las conclusiones votadas.

La «Asociación Nacional» nada ha gastado en esta activa propaganda, y puede alcanzar positivas ventajas.

La Permanente tuvo el sentimiento de verse privada del concurso de un compañero tan activo y entusiasta como el señor Jiménez, pero este señor, que formaba entre nosotros como representante de los compañeros de concurso único, fué nombrado para una Escuela de la categoría de oposición, y dimitió, por entender que no debía continuar en el puesto que desempeñaba.

Consultados los señores Vocales de Distrito, sobre tal particular y sobre la conveniencia de celebrar las sesiones reglamentarias en las vacaciones de Noche Buena, por mayoría se aceptó la dimisión del Sr. Jiménez, y se dijo que las sesiones tuviesen lugar en la época reglamentaria.

La Permanente creyó que el desarrollo que va adquiriendo nuestra Asociación, obligaba ya a establecerla en casa independiente, en local que los asociados considerasen como suyo, y encargó a los señores Talavera, Sánchez de Castro y Arroyo, que estudiasen si era factible la idea con el dinero asignado para los gastos de oficina, ya que no se hallaba autorizada para votar mayor cantidad.

Dichos señores entendieron que sí, y con un celo que aplaudimos sinceramente, dieron cima a su cometido, en breves días, estableciéndonos en domicilio propio, a primeros de diciembre, y teniendo la satisfacción de anunciaros que sin aumentar los gastos, hemos establecido nuestra casa y cumplido todos los servicios societarios.

Pero la alegría que este hecho pudo proporcionarnos, no fué duradera, ya que nuestro Secretario, Sr. Arroyo, nos presentó la renuncia con carácter irrevocable, sin que valiesen razonamientos ni ruegos para que no privase a la Asociación de sus valiosos y ya dilatados servicios.

Por correspondencia se consultó a los señores Vocales de Distrito, y fué aceptada la dimisión del Sr. Arroyo, así como el que se encargase de la Secretaría, con carácter interino, el Vocal Sr. Sánchez de Castro, que se posesionó del cargo en 1.º de diciembre.

El nombre del Sr. Arroyo es harto conocido, va unido a la vida de la «Nacional» desde sus comienzos, y ello nos releva de hacer un elogio, de encarecer el sentimiento con que hubimos de dejarle marchar, si bien abrigamos la esperanza de que vuelva de nuevo cuando el tiempo

que dedique a servicio de nuestra entidad, no le cause perjuicios en sus personales intereses.

A fines de diciembre provocó una reunión en Madrid, la provincial de Zamora, para tratar de la tan deseada unión, para arbitrar medios de que las distintas entidades en que forma el Magisterio, constituyesen una sola, y allá fuimos, escuchando las proposiciones de la «Liga de Maestros rurales» y de la «Española de Pedagogía», proposiciones que se dieron a conocer, que han motivado el primer punto que se somete a vuestra deliberación, y que serán falladas en definitiva por vosotros, que aquí tenéis el supremo poder societario.

De nuevo, en estos días, palpitante, se vuelve a presentar el problema de los compañeros vasco-navarros y de Hospicios, y vosotros veréis ahora la resolución que dais, las gestiones que sean precisas para robustecer las ya hechas por nosotros.

De intento, y por ser el asunto principal, hemos dejado para última hora lo referente al periódico que se creó como órgano de nuestra Asociación, según acuerdo vuestro en las sesiones reglamentarias del pasado año. Vosotros entendisteis que el periódico social era necesario, y nosotros os decimos hoy, después de un año de prueba: El periódico es complemento de la Asociación; sin él, tal vez sería mejor que la entidad desapareciera, pues no nos llevará a ninguna parte mientras no haya íntima comunicación entre los diversos elementos que la constituyen, comunicación que no es posible sin el periódico.

Pero los cálculos del pasado año fueron equivocados y nos vimos en la triste necesidad de suspender su publicación regular, tal vez cuando más necesaria nos era la comunicación con los asociados; por eso, después de la unión y quizás antes que ella, os ponemos a deliberación la cuestión de nuestro órgano en la Prensa, encareciéndonos que le concedáis la importancia que entraña y le atendáis con el celo que cosa de tanta monta requiere.

A servicio de la Asociación pusimos nuestras energías todas: si no hemos cumplido bien, no fué por falta de voluntad, sería por algo que no dependiese de nosotros.

#### A la Junta Directiva.

Tomé posesión del cargo, con que me honró vuestra confianza, en primero de mayo de 1911, sin hacerme cargo de los fondos hasta primeros de septiembre, porque las urgentes y múltiples ocupaciones que pesaban entonces sobre mi antecesor el Sr. Arroyo, no le permitieron, hasta dicha segunda fecha, entregarme la caja.

con la liquidación detallada y precisa que yo estimaba indispensable para recibir los fondos.

Existían en la misma el 1.º de abril de 1911, 1.757,55 pesetas, que con los ingresos realizados en tal mes, ascendieron a £.404,40 pesetas; pero como los gastos fueron considerables, porque entre ellos había que incluir 1.733,10 pesetas que se pagaron por gastos de viaje y dietas a los diez vocales de provincias que asistieron el año anterior a las sesiones reglamentarias de Junta Directiva, en fin del mismo mes sólo quedó un efectivo de 360,75 pesetas.

Escasos fueron los ingresos cobrados en mayo, 12,20 pesetas; pero como los gastos se redujeron a 138,35 pesetas, todavía quedó un saldo a favor, para el próximo mes de 138,35 pesetas.

Se inicia en junio un aumento de ingresos (1.912,50 pesetas con la existencia anterior), porque las Asociaciones, cumpliendo acuerdos de la última Directiva, empiezan a pagar sus cuotas anuales a razón de 1.50 pesetas por asociado. Tal aumento es contrapesado por el que también experimentan los gastos, que ascienden a 894,85 pesetas con la publicación de 28.000 ejemplares del Manifiesto que se dirigió al Magisterio asociado y la impresión y tirada de 228.000 fajas para el periódico que había de empezar a publicarse y de los números 55, 56 y 57 de «Unión y Sinceridad». Por dicho motivo se liquida el mes de junio con un saldo en el haber de 1.017,65 pesetas.

El entusiasmo de las Asociaciones que nunca son reacias en el cumplimiento de sus deberes y que pagan puntualmente la nueva cuota de 1,50 pesetas, aumenta considerablemente la recaudación en julio, que llega con el saldo del mes anterior, a 3.538,90. Empieza a publicarse semanalmente «Asociación Nacional», de cuyos gastos se dará cuenta en nota aparte, y se cierra el balance de julio con un haber de 1.795,50 pesetas, después de haber realizado pagos por valor de 1.743,40 pesetas.

La recaudación baja de un modo increíble en agosto, pero la Comisión permanente no se alarma, atribuyéndola al período de vacaciones, época en que aquélla es más difícil por motivos que a nadie se ocultan. Este mes se liquida con los siguientes datos: ingresos y existencias del mes anterior, 2177,70 pesetas; gastos, 1.804,95, y saldo a favor para el mes siguiente 372,75 pesetas.

Poco más de 1.300 pesetas se recaudan en septiembre (1.678,05 pesetas entre ingresos y saldo de agosto); pero como los gastos llegan a 1.512,30, el saldo a favor

para el mes de octubre queda reducido a 165,75 pesetas.

Justamente alarmada la Comisión permanente dirige circulares y cartas a los que están en descubierto; procura convencer a muchos de que la cuota anual es, por acuerdo de la Directiva, de 1.50 pesetas, y no de 0,50 como ellos creen; estimula al cumplimiento de los deberes societarios, y consigue, apurando los medios, reunir en octubre 1.646,60 pesetas, entre ingresos y existencias del mes anterior, para satisfacer con ellas 1.589,80 pesetas de gastos, con lo cual sólo queda en fin de octubre un activo en Caja de 56,60 pesetas.

Confiada la Permanente en que los asociados responderán a su llamamiento, porque se necesita algún tiempo para la recaudación de cuotas, continúa en el mes de noviembre publicando «Asociación Nacional»; pero como escasamente recauda unas 900 pesetas y los gastos ascienden a 2.373,65 pesetas, aparece el temido déficit por la considerable suma de 1.419,40 pesetas.

La Comisión, inquieta por la baja progresiva de los recursos y pensando que se aproximan las sesiones de Directiva, para las que necesitara una reserva de 1.800 pesetas aproximadamente, no tiene más remedio, si ha de evitar el desastre económico de la Asociación, que convertir en mensual el periódico semanal, ya que el periódico era quien principalmente ocasionaba los gastos. A consecuencia de tal medida, tomada con verdadero dolor, porque el periódico es considerado órgano principal para la vida de nuestra Asociación, y después de apurar todos los recursos imaginables para recaudar, se liquida el mes de diciembre con 2.376,30 pesetas de ingresos contra 1.868,40 de gastos, entre los cuales va incluido el déficit de 1.419,40 pesetas, y un saldo a favor de Caja de 507,90 pesetas.

Enjugado el déficit, las 507,90 del saldo de diciembre de 1911 llegan con los ingresos reunidos en enero, a 938,75; pero como los gastos en dicho mes por tener que pagar los números 23 y 24 del periódico, son de 699,90 pesetas, el activo de Caja queda reducido en 31 de enero de 1912 a 238,85 pesetas.

La Comisión, viendo esta baja, redobla sus esfuerzos para recaudar, con el fin de no encontrarse sin recursos cuando lleguen las ya más próximas sesiones de Directiva, y consigue liquidar el mes de febrero con un saldo a favor de 296,95 pesetas y el de marzo con otro de 1.427,12 pesetas.

Tal ha sido, a grandes rasgos, el movimiento de fondos durante el año que ha transcurrido desde que se celebraron las

anteriores sesiones de Junta Directiva, movimiento que puede verse detallado en las cuentas publicadas en los números 56 y 57 de «Unión y Sinceridad» y 3, 9, 13, 17, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de «Asociación Nacional», y del que puede formarse idea con el siguiente resumen.

	Ingresos	Gastos
Existencia en 31 marzo 1911:	1.757,55	
Mes de abril...	646,85	2.043,65
— — mayo...	12,20	138,35
— — junio...	1.677,70	894,85
— — julio...	2.521,25	1.743,40
— — agosto...	382,20	1.804,95
— — septiembre...	1.305,30	1.512,30
— — octubre...	1.480,85	1.589,80
— — noviembre...	897,65	2.373,65
— — diciembre...	2.376,30	449,00
— — enero...	430,85	699,90
— — febrero...	426,55	368,45
— — marzo...	1.525,42	395,25
Total...	15.440,67	14.013,55
Importan los ingresos...	15.440,67	
— los gastos...		14.013,55
Saldo a favor 31 marzo 1912.	1.427,12	

#### Sección de socorros mutuos

**Abril.** El fondo de reserva por atrasos y cuotas de entrada, que era en fin de marzo de 16.393,93 pesetas, se liquida en 30 de abril con 19.590,03 pesetas, cobrándose de los anticipos hechos en meses anteriores 1.415,15 y adelantando a los herederos de un socio fallecido 250 pesetas. Se recaudan y distribuyen 738,50, 1.858,30, 2.000,60 y 3.751,05 ptas., respectivamente, entre las familias de los 7, 12, 12 y 10 asociados fallecidos consignados en las notas recibos de diciembre, enero, febrero y marzo. El fondo para gastos de oficina, que era de 2.806,25 ptas. en marzo, sube, después de deducir gastos, a 2.879,10 pesetas. Ingresan en la Sección tres socios.

**Mayo.** Se liquida el fondo de reserva con baja aparente, 18.743,11 pesetas, porque aunque reingresan 3.264,50 pesetas de anticipos anteriores, se hacen otros por la suma de 4.950 pesetas. Se recaudan y distribuyen 1.037,30, 1.749,10, 1.483,83 y 6.804,55 pesetas entre las familias de los 12, 12, 10 y 19 asociados fallecidos que se nombran en las notas recibos de enero, febrero, marzo y abril. Después de satisfacer 239,40 pesetas de gastos, el fondo para gastos de oficina baja a 2.642,20 pesetas. Ingresan este mes seis nuevos socios.

**Junio.** Con 20.424,29 pesetas se cierra

la cuenta de fondo de reserva, habiéndose cobrado por reingreso de anticipos 2.045,15 y hecho otros por valor de 950 pesetas, 348, 1.054,20, 2.245,50 y 6.429,80 pesetas, son recaudadas y distribuidas entre las familias de los 12, 10, 19 y 17 socios fallecidos que se consignan en las notas recibos de febrero, marzo, abril y mayo. Se salda el fondo para gastos de oficina con 2.284,45 pesetas, e ingresan en la Sección cinco socios. En las cuentas publicadas de este mes, se comete la errata de 1.675,82 pesetas demás, que se subsana en la siguiente y en el libro de Caja.

**Julio.** A 21.064,49 pesetas se eleva el fondo de reserva durante este mes, habiéndose reintegrado de 1.633,50 de anticipos anteriores, y haciéndose otros por la suma de 1.250 pesetas. Recáudanse y se distribuyen 655, 1.612,15, 1.716,50 y 3.974,45 pesetas entre los herederos de los 10, 19, 17 y 11 fallecidos que constan en las notas recibos de marzo, abril, mayo y junio. El fondo para gastos de oficina baja a 2.037,25 pesetas, y utilizando el acuerdo de que se puede ingresar sin cuota de entrada, pero sin derecho en tres meses, solicitan su admisión, que es aceptada, cuarenta nuevos socios.

**Agosto.** El fondo de reserva y el de gastos de oficina se liquidan con 21.281,54 pesetas y 1.794 pesetas respectivamente, cobrándose de los anticipos anteriores 889,05 pesetas y haciéndose otros por valor de 750 pesetas. Se recaudan y distribuyen 1.340,45, 707,30, 1.188,20 y 1.724,35 pesetas entre las familias de los 19, 17, 11 y 7 fallecidos cuyos nombres se expresan en las notas recibos de abril, mayo, junio y julio. Ingresan veintinueve nuevos socios.

**Septiembre.** El fondo de reserva baja a 17.184,04 pesetas porque, aplicando la nueva forma de socorro votada por la última directiva se conceden por primeros plazos de 500 pesetas y anticipos 6.500 pesetas. Cóbranse de anticipos anteriores 1.171,90 pesetas, e ingresan también 289,10 pesetas de la 1.ª liquidación que va al fondo de reserva, por haber cobrado ya D. Félix de la Viuda las 500 del primer plazo. Se recaudan y distribuyen 1.472,30 pesetas, 911,95, 1.652,95 y 1.445,50 entre los herederos de los 17, 11, 7 y 5 socios fallecidos que se nombran en las notas recibos de mayo, junio, julio y agosto. El fondo para gastos de oficina, sin ningún ingreso y con 276,95 pesetas de gastos, desciende a 1.517,05 pesetas. Ingresan treinta y cinco socios.

**Octubre.** Sube el fondo de reserva a 19.742,02, porque aunque se conceden 3.000 pesetas por primeros plazos de 500, reingresan 1.012,15 pesetas de anticipos, y

3.183,90 de una 2.<sup>a</sup> liquidación y de 8 primeras que van al fondo, por haber cobrado sus causantes ya el plazo de 500 pesetas. Se recaudan y distribuyen 1.014,80, 513,70, 651,50 y 3.817 pesetas entre las familias de los 11, 7, 5 y 10 fallecidos que se consignan en las notas recibos de junio, julio, agosto y septiembre. El fondo para gastos de oficina se reduce a 1.163,75 ptas. por haberse liquidado con 3,50 de ingresos contra 356,85 de gastos. Ingresan setenta y nueve socios.

**Noviembre.** Queda reducido el fondo de reserva a 18.295,70 porque se conceden anticipos y primeros plazos por la suma de 4.500 pesetas y sólo reingresan 546,35 y 2.014 por dichos conceptos, y el de gastos de oficina se liquida con 921,70 pesetas. Se recaudan y distribuyen 422,30, 288, 748,25 y 1.869,70 pesetas entre las familias de 7, 5, 10 y 6 fallecidos que figuran en las notas recibos de julio, agosto, septiembre y octubre. Ingresan 64 nuevos socios.

**Diciembre.** Se eleva el fondo de reserva a 19.591,70 pesetas, habiéndose satisfecho por anticipos primeros plazos de 500 pesetas y uno 2.<sup>o</sup> de 250, 4.250 pesetas, cobrándose por ambos conceptos 691,60 y 4.387,90. El de gastos de oficina queda reducido a 279,60, porque con cargo a él se adquieren algunos muebles para el domicilio social. El detalle de la recaudación y distribución es: 768,10, 1.258,50, 1.090,45 y 2.709,05 para las familias de los 5, 10, 6 y 7 socios fallecidos que constan en las notas recibos de agosto, septiembre, octubre y noviembre. Ingresan 236 nuevos socios.

**Enero 1912.** Baja el fondo de reserva a 16.442,55 pesetas porque se satisfacen 8.000 pesetas por primeros y segundos plazos y sólo reingresan de anticipos y liquidaciones de todas clases 85,15 pesetas y 4.666,50 pesetas. Quedan de existencia en el fondo para gastos de oficina 21,25. Se recaudan y distribuyen 204,70, 177, 547,70 y 3.886,65 entre los herederos de los 10, 6, 7 y 12 fallecidos que figuran en las notas recibos de septiembre, octubre, noviembre y diciembre. Ingresan 58 nuevos socios.

**Febrero.** Con 16.838,15 pesetas se cierra la cuenta del fondo de reserva de este mes, después de pagar 7.750 pesetas por primeros y segundos plazos y de recaudar 7.114,15 de los ingresos de liquidaciones cuartas, terceras, segundas y primeras. El de cuotas para gastos de oficina se cierra con un déficit de 67,75 pesetas y se recaudan y distribuyen 559,80, 898,55, 2.235,15 y 3.741,10 entre los perceptores de socorro de los 6, 7, 12 y 12 fallecidos que se expresan en las notas recibos de octubre,

noviembre, diciembre y enero. En estos meses lo distribuido por la Sección de Socorros desde su funcionamiento pasa de un millón de reales. Ingresan 21 socios.

**Marzo.** Se eleva el fondo de reserva a 18.709,63 pesetas con la recaudación que va casi íntegra a él, porque en este mes se practica la última liquidación con arreglo al anterior Reglamento. Se satisfacen 6.000 pesetas de primeros y segundos plazos y el fondo de gastos de oficina se salda con un déficit de 159,75 porque son varias las Asociaciones que descuidan sus pagos por este concepto. Van en su casi totalidad al fondo de reserva, las recaudaciones obtenidas para los 7, 12, 12 y 13 fallecidos que se nombran en las notas recibos de noviembre, diciembre, enero y febrero, y son admitidos 15 nuevos socios.

El detalle de lo anteriormente dicho puede verse en los números 56 y 57 de «Unión y Sinceridad» y 3, 8, 13, 17, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de «Asociación Nacional».

Todo ello queda sintetizado en el cuadro siguiente:

	Fondo de reserva	Cuotas para oficina.	Socios ingresados
Fin de abril... ..	19.590,03	2.879,10	3
— — mayo... ..	18.743,11	2.642,20	6
— — junio... ..	20.424,29	2.284,45	5
— — julio... ..	21.064,49	2.037,25	40
— — agosto.... ..	21.281,54	1.794,00	29
— — septiembre .	17.184,04	1.517,05	35
— — octubre... ..	19.742,02	1.163,70	79
— — noviembre .	18.295,70	921,70	64
— — diciembre .	19.591,70	279,60	236
— — enero... ..	16.442,55	21,25	58
— — febrero... ..	16.838,15	-67,75	21
— — marzo... ..	18.709,63	-159,75	15

(Continuará).



**A los Maestros del Distrito universitario de Valencia.**—Queridos compañeros: Al terminar nuestras tareas societarias, nos apresuramos a ratificaros la fausta nueva que oportunamente comunicamos a los Presidentes de las Asociaciones provinciales de ese Distrito: la unión de todas las entidades que integran el Magisterio de Primera enseñanza.

Firmadas y selladas quedan las actas que así lo acreditan, tras breves deliberaciones en que todas rivalizaron por su espíritu de concordia, por su mutua confian-

za y por su vehemente deseo de llegar a tan feliz resultado.

No existe ya más que la «Asociación Nacional del Magisterio primario», borrándose las diferencias que pudieran existir entre la gran familia profesional, desvaneciéndose injustificados recelos, y desde hoy a todos los Maestros cobija la misma bandera, porque todos perseguimos los mismos ideales.

Celebremos este solemne acontecimiento como el principio de una era de prosperidad para la cultura patria, y de reivindicación para el Magisterio; estrechemos los vínculos de nuestra naciente solidaridad; estimulemos a los compañeros que permanecen alejados de la vida societaria, para que engrosen nuestras filas; sepamos aprovechar la fuerza que la unión de las ideas y de las personas representa, labrando con fe viva y creciente entusiasmo, en pro de la transformación de la actual Escuela y de la total redención del Magisterio, y no dudemos de nuestro triunfo, que es el triunfo de la enseñanza, de la moralidad y del progreso social.

La Comisión permanente de nuestra Asociación, que acaba de reconstituirse y ampliarse, ejecutora de los acuerdos tomados, es seguro que os los dará a conocer, y que, armonizando todas las tendencias, consolidará la obra iniciada, perfeccionando nuestra organización y trazando el programa de la «Asociación Nacional». Forman dicha Permanente, compañeros cultísimos, honorables, de acendrado amor a la clase, en quienes hemos depositado nuestra plena confianza, y para los cuales reclamamos la adhesión incondicional de todos, seguros de que cumplirán con su deber en el sitio de honor y de lucha que tan merecidamente ocupan.

Os saludan con efusión y esperan vuestras órdenes. Julián Francés.—José Martínez Martí. Vocales de la Junta directiva de la «Asociación Nacional».

Madrid, 10 de abril de 1912.

## Ecós del Magisterio

### Los Maestros con 825 pesetas :: :: :: ::

D. Antonio Rodríguez, D. Antonio Manuel Legazpi, D. José Martínez y D. Luciano Cid, nos escriben de Pontevedra rogándonos preguntemos a quien corresponda los derechos que se conceden a los Maestros de 825 pesetas en el concurso general de traslado; pues si, como opinan algunos se niega a estos compañeros el

derecho de solicitar otras Escuelas por traslado se les somete a un estado de inferioridad aun con respecto a los Maestros de 625 y de 500 pesetas de sueldo y se les condena a confinamiento casi perdurable en la misma Escuela.



### Para el concurso general de traslado ::

Nuevamente diferido, creemos que debiera atenderse, al anunciarlo definitivamente, a que figuren para ser provistas, todas, absolutamente todas las Escuelas vacantes, ya que se encuentran en mayoría las que lo están desde hace dos y más años. Entre éstas se hallan las renunciadas por resultados del concurso de noviembre de 1910, que no han llegado a ser provistas, y que de llevarlas al de 1913, se ampliaría indefinidamente su estado de interinidad, contrario a la orientación que marcan las novísimas reformas.

Otro caso digno de ser estudiado, es el de la traba impuesta a los Maestros elementales, y que les impide ocupar Escuelas en poblaciones de más de veinte mil habitantes.

Mientras rigió la entrada por oposición a Escuelas de dos mil y más pesetas, se exigía título superior, o en su defecto, el elemental, siempre que fuese adquirido anteriormente a mil ochocientos noventa y ocho, o bien del plan de Romanones. Esto suponía un distinguo perfectamente definido; pues no se regateaba a dichos Maestros la vida en Madrid y en capitales de provincia, toda vez que reunieran aquellos requisitos. ¿Por qué no persistir en ello, haciendo ahora una excepción en favor de los que, si antes lo merecían, deben merecerlo aún?

¿No pudieron también disfrutar la dispensa los Maestros Bachilleres, ya que no tengan otros distinguos entre los que no lo sean? Se trata, no de los Bachilleres que han añadido Pedagogía y Religión para obtener el título de Maestros, sino de los que antes del citado año de 1898, y hallándose en posesión del de Bachiller, adquirieran el de Maestro, sin otras ventajas que el reconocimiento de unas pocas materias.

Por si lo expuesto pudiera ser tomado en consideración, y haciendo constar que el comunicante **no está dentro de ninguna de esas condiciones**, me permito llamar la atención de la Superioridad, en lo que tan de justicia considero lealmente.

Anacleto Conejero.

Lubrín, abril 1912.

En honor de D. Rafael

Torromé :: :: :: :: ::

Los Maestros de la provincia de Madrid que quieran testimoniar su gratitud y afecto al Subinspector general de Primera enseñanza, costeándole por suscripción las insignias y gastos de la encomienda de la Orden civil de Alfonso XII, que recientemente le ha sido concedida como recompensa a sus relevantes servicios, pueden hacerlo contribuyendo con la cuota de 75 céntimos de peseta, cuya recaudación se hará: 1.º, los Maestros asociados entregando su cuota al Presidente de la Asociación respectiva; 2.º, los no asociados entregándola al Presidente de la del partido judicial en que ejerzan.

La suscripción se cierra definitivamente el día 10 de junio próximo venidero, después del cual se señalará el en que hayan de reunirse en Madrid los Presidentes de las Asociaciones, con los fondos recaudados, y, en unión del Director del diario «La Mañana», con la redacción del cual, se asocia y contribuye igualmente al testimonio de homenaje, comprar las insignias de la encomienda, hacer el pago del título y demás derechos, pasando después, a casa del Sr. Torromé, para hacerle entrega de todo.

Las personas que por especial amistad con el Sr. Torromé, deseen adherirse, pueden hacerlo remitiendo la cuota a los que subscriben, Presidentes respectivamente, de las Asociaciones de Getafe y Navalcarnero, residiendo éste en El Alamo y aquél en Leganés.—Gabriel Cardoso.—Santiago Blázquez.

## Sección Oficial

### Escuelas vacantes.

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Relación de las Escuelas de Primera enseñanza, vacantes en este Distrito universitario, que se anuncian para su provisión por los concursos de Ascenso y Traslado, con el sueldo anual de 625 y 500 pesetas, según los datos remitidos por las Juntas provinciales de Instrucción pública y conforme a lo prevenido en la Real orden de 31 de marzo, orden aclaratoria de 18 de abril y artículo 18 del Reglamento de 25 de agosto de 1911.

#### CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas de niñas, con 625 pesetas.

Oviedo.—Villayón; El Campo, Caso; Villanueva, Tevoga.

León.—San Pedro de Olleros, Valle de Finolledo; Paradaseca; Sésamo, Vega de Espinareda.

Escuelas de niños, con 625 pesetas.

Oviedo.—Felechosa, Aller; Piantón, Vega de Ribadeo; Riberas, Soto del Barco.

León.—Villaquejida; Vega del Condado.

Escuelas mixtas, con 625 pesetas para Maestra.

Oviedo.—Santa Cruz, Mieres; Lomes-Argancinas, Allande.

Escuelas mixtas, con 625 pesetas para Maestro.

Oviedo.—Tuña Tineo; San Miguel de Quiloño, Castrillón; Cividello, Parres; Biedes, Regueras.

#### CONCURSO DE TRASLADO

Escuelas de niñas, con 625 pesetas.

Oviedo.—San Martín de Podes, Gozón; Illano; Castañedo, Luarca.

Escuelas de niños, con 625 pesetas.

León.—Luyego, Páramo del Sil.

Oviedo.—Muñó, Siero; San Salvador del Moro, Ribadesella; Granda, Siero; La Caridad El Franco.

León.—San Adrián del Valle; Laguna-Dalga.

Escuelas mixtas con 625 pesetas, para Maestra

Oviedo.—San Cosme de Llerandi, Parres; Celada, Villaviciosa.

Escuelas mixtas con 625 pesetas para Maestro.

Oviedo.—Tiraña Laviana; Zureda, Lena; Jomezana, Lena; San Antolín del Corralón Langreo; Oviñana, Cudillero; Cienfuegos, Quiros.

Escuelas mixtas con 550 pesetas para Maestro

Oviedo.—El Fresno, Gijón.

Escuelas de niñas con 500 pesetas.

Oviedo.—Cabañaquinta, Aller.

León.—Cistierna.

Escuelas de niños, con 500 pesetas.

Oviedo.—Cabañaquinta, Aller; Vega, Gijón.

### Escuelas mixtas, con 500 pesetas para Maestra.

**Oviedo.**—Arbeyales, Somiedo; Bres, Taramundi; Bocines Gozón; Busmargalí, Navia; El Tozo, Caso; Labares, Santo Adriano; Lavandera, Gijón; Lindes, Quirós, Manzaneda Gozón; Rozafás, Valle bajo de Peñamellera.

**León.**—Cantajeira, Balboa; Correcillas, Valdepiélagos, Corcos, Cebanico; Yeres, Puente Domingo Flórez, La Cándana, La Vecilla; La Vecilla; Paradasolana, Molinaseca; Posadilla de la Vega, San Cristóbal; Pobladura de la Sierra, Lucillo; Priaranza del Bierzo; Sorribos de Alba, La Robla; Sontovenia de la Valdoncina; Villaseca de Lacedana, Villablino.

### Escuelas mixtas, con 500 pesetas para Maestro.

**Oviedo.**—Araniego-Parajas; Cándano, Cudillero; Collada, Siero; Cogollo, Regueras; Cuernes, Ribadesella; Focela, Teverga; Montaña-Vegalagar, Cangas de Tineo; Narciandi, Cangas de Onís; Perla, Oviedo; Priede, Piloña; Rales, Villaviciosa; Restiello, Grado; Salave, Tapia; Saliencia (Endriga), Somiedo; Tiós, Lena; Tielve, Cabrales; Villanueva, Boal; Antañanes, Bustillo del Páramo; Cogoreros, Villamejil; Callejo, Santa María de Ordás; Folgoso y las Tejadas, Molinaseca; Grajalejo, Villamoratiel; La Riba, Cebanico; Orellana, Borrónes; Omañón, Vegarrienza; Pereda de Ancares, Candín; Roperuelos del Páramo; San Millán de los Caballeros; San Justo de Cabanillas, Noceda Senra y Lazado, Murias de Paredes; Valle de Mansilla, Villasabariago; Vegacervera, Vadesandinas, Villazala.

### Advertencias.

De conformidad con lo prevenido en la regla 1.<sup>a</sup> de la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 18 de abril de 1911, se anuncia al concurso de Ascenso la Escuela de niñas de San Pedro de Olleros, con 625 pesetas, en Valle de Finolledo, que quedó desierta en el de Traslado de enero último; y al de Traslado, la de Cienfuegos, en Quirós, desierta en el de Ascenso de octubre de 1911, por no haberse posesionado de ella el Maestro nombrado.

Los Maestros y Maestras aspirantes a las Escuelas que figuran en el presente anuncio dirigirán sus expedientes a este Rectorado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de aquél en la «Gaceta de Madrid».

Dichos expedientes, solicitando Escuelas por Traslado o Ascenso, se compon-

drán de instancia en papel de undécima clase y hoja de servicios y cubierta, según el modelo oficial.

En ésta constarán el concurso a que se refiere el expediente, sueldo de las plazas solicitadas, nombre del aspirante y relación de las vacantes por el orden de preferencia que se deseen.

Los Maestros que tomen parte en los dos concursos de Ascenso y Traslado, deben presentar un expediente para cada uno de ellos.

En la instancia se consignará siempre el orden de preferencia con que se deseen las vacantes solicitadas, así como los Rectorados en cuyos concursos tome parte el interesado, o la advertencia de que sólo se solicita en éste.

Las hojas de servicio se cerrarán con fecha 1. de abril actual, debiendo estar certificadas en el plazo comprendido entre dicho día y el último de la convocatoria.

Podrán tomar parte en el concurso de Ascenso los Maestros, Maestras y Auxiliares que desempeñen o hayan desempeñado Escuelas Auxiliares en propiedad de categoría inmediata inferior a la de las vacantes que se soliciten.

En el concurso de Traslado podrán solicitar los Maestros, Maestras y Auxiliares que desempeñen o hayan desempeñado Escuela o Auxiliaría de sueldo igual o mayor que el de las vacantes a que aspiren. Asimismo podrán solicitar en este concurso los Maestros rehabilitados y los que teniendo más de cinco años de servicios hayan dejado la enseñanza por enfermos después de usar los dos períodos de observación, si acreditan con certificación de tres Médicos que han recuperado completamente la aptitud física.

De conformidad con lo dispuesto en la regla 5.<sup>a</sup> de la citada Orden de la Dirección general de 18 de abril de 1911, la prelación en estos concursos de Ascenso y Traslado será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de Escuela en propiedad; habiendo quedado suprimida en virtud de lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de 25 de agosto último y Orden de 1.<sup>o</sup> de marzo pasado la preferencia que se les concedía a los consortes en el concurso de Traslado.

Las Juntas provinciales de Instrucción pública de Oviedo y León cuidarán de ordenar la inserción de este anuncio en los «Boletines Oficiales» correspondientes, citando la fecha de la publicación del mismo en la «Gaceta de Madrid».

Lo que se publica para general conocimiento, debiendo advertir que la falta de cumplimiento por los aspirantes de las condiciones y requisitos expresados y los

demás comprendidos en las disposiciones vigentes serán motivo de exclusión.

Oviedo, 16 de abril de 1912.—El Rector, Fermín Canella.

(Gaceta 21 abril).



### Junta provincial de Palencia.

Relación, por orden alfabético, de Maestros y Maestras que han presentado expediente solicitando tomar parte en los ejercicios de oposición, en turno restringido, para proveer las Escuelas públicas anunciadas en la «Gaceta» de 28 de marzo próximo pasado, correspondiente a esta provincia.

**Maestros.**—D. Ciriaco de la Peña Sebastián, Emilio del Barrio de la Calle, Emilio Soriano Palomo, Felipe Calvo Gutiérrez, Horacio del Barrio Beltrán, Ildelfonso Díez Cantera, Julio Coba Martínez, Alfonso Díez Cantera, Julio Nevares Alcalde, Lupicinio García Pérez, Marcelino López Campo, Mariano Cuadrado Pérez, sin hoja de servicios, Mariano Fuentes García, Matías Mena Zamora, Maximino Viéva de Cos, Rafael Díez y Díez, Ricardo Romero Ruiz, Urbano Rodríguez Bedoya.

**Maestras.**—Doña Eloísa Bahamonde y Oliva, Encarnación Pérez Díez, Juliana Adrover Garrido, Matea Serrano Bartolomé, Rogelia Cano Rivas.

### TRIBUNALES

**Maestros.**—Presidente: D. Apolinar Casado, Inspector de Primera enseñanza.

Vocal: D. Laureano Sigler, Maestro de la capital.

Otro: D. Arnoldo Barcenilla, ídem de la ídem.

Vocal suplente: D. Vicente Sánchez Guerrero, ídem, ídem de la ídem.

Otro ídem: D. Pascual Aguilar, ídem de la ídem.

**Maestras.**—Presidenta: Doña Manuela Torralba Vivo, Directora de la Normal.

Vocal: D. José Esteban Criado, Maestro de la capital.

Otro: Doña Primitiva Maurina, Maestra de la ídem.

Vocal suplente: Doña Leonor Mercedes Villán, Profesora de la Normal.

Otro ídem: D. Walerico Vázquez, Maestro de Paredes de Nava.

Otro ídem: Doña María del Carmen Francisco, Maestra de la capital.

Lo que, en cumplimiento de lo determinado por el artículo 10 del Reglamento de 3 de junio de 1910, se hace público por medio de la «Gaceta de Madrid», a fin de que, en el plazo de diez días, pue-

dan los interesados presentar las recusaciones que estimen procedentes, pudiendo también los jueces del Tribunal justificar su imposibilidad, si alguno de ellos no se hallase en condiciones de asistir a las sesiones que se celebren.

Palencia, 18 de abril de 1912.—El Gobernador, Presidente, Francisco García del Valle.—El jefe de la Sección, Porfirio Bahamonde.

(Gaceta 21 abril).



**Segovia.**—El día 10 del corriente dieron principio las oposiciones a Escuelas de turno restringido, en esta capital, terminando el 16, con el resultado siguiente: D. Pedro Alvarez Yubero, 130 puntos; don Frutos Bernal Martín, 129; D. Celestino Miguel García, 120; D. Justo Ayuso, 107; D. Juan Francisco Loriguillo, 92, y D. Ramón Huertas Vázquez, 89.

Los asuntos objeto de la oposición, fueron los siguientes:

Primer ejercicio: «Importancia de la escritura al dictado.—Método, procedimientos, formas y material para esta enseñanza.—Fin que el Maestro se ha de proponer.»

Segundo: Problemas. «Sale un tren de una estación con velocidad de 36 kilómetros por hora; para alcanzarlo a las diez horas de marcha, ¿qué velocidad habrá de llevar otro tren que salga de la misma estación, dos horas después que el primero?»—«Un tablón que mide de largo 3,75 metros, de ancho 0,85 m. y de grueso 0,50 metros, ha costado 22 pesetas; a qué precio sale el metro cúbico?»

Tercero. Análisis:

«La muerte con sus soplos heladores apagó unos amores

que fueron viva, rutilante llama;

y la copa de hiel de mis dolores

me hizo decir: ¡Feliz el que no ama!»

Cuarto: Escribir un alfabeto minúsculo y otro mayúsculo de letra magistral española.—Dibujar un cono recto. Idem un cono oblicuo. Idem un cono truncado.

Quinto: «Parábola del Fariseo y del Publicano. Idem del Hijo pródigo. Idem del Rico avariento y del Mendigo Lázaro.»

El Tribunal, al elevar la propuesta, ha procurado interesar al Rector para que el beneficio de la nueva categoría se extienda a todos los opositores, pues hicieron buenos ejercicios, como lo prueba la calificación anterior, y algunos sobresalientes.

(No oficial).



## PROPUESTAS

Resolución de reclamaciones.

### UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Concurso de enero de 1912.

Resolución de las reclamaciones presentadas contra las propuestas que formuló este Rectorado, publicadas en la «Gaceta de Madrid» del día 20 de marzo próximo pasado.

#### TURNO DE ASCENSO

D. Antonio Padrós Sarries, excluido del concurso porque la certificación de penados que acompaña a su expediente no fué expedida dentro del plazo de la convocatoria pide ser incluido en aquélla, y que se le nombre Maestro en propiedad de la Escuela nacional de niños de Cabrils. Este concursante, después de reconocer que el certificado de penados presentado no está expedido dentro del plazo de la convocatoria, cita varias disposiciones impertinentes a excepción de la Real orden de 15 de abril de 1910, en la que se impone a los concursantes el deber de acompañar en cada concurso un certificado de penados. Este precepto, confirmado con posterioridad, basta para que este Rectorado declare inaceptable la protesta del Sr. Padrós y ratifique su exclusión.

D. Ricardo Capdevila Gibert, aceptado entre los aspirantes al concurso de ascenso, suplica se deje sin efecto la propuesta hecha por este Rectorado a favor de don Manuel Ruiz Martí, por error sufrido por dicho Maestro al totalizar su tiempo de servicios. Este Rectorado, no considerando atendibles las razones expuestas por el Sr. Capdevila, y ateniéndose a lo consignado en la hoja certificada por la Junta provincial, desestima esta reclamación.

Se nombra, pues, en propiedad a don Manuel Ruiz Martí, para Cabrils (Barcelona).

Doña María Teresa Ferrer Domínguez, propuesta por este Rectorado para la plaza de Estallenchs (Baleares) pide que teniendo en cuenta que presentó otra instancia solicitando la plaza de San Esteban de Guialves, Vilademuls (Gerona), sea modificada la propuesta, adjudicándosele esta plaza en vez de aquélla, por la que resulta propuesta. Su instancia, solicitando la plaza de San Esteban de Guialves, fué declarada inaceptable por estar fechada fuera del plazo de la convocatoria, y aceptada, adjudicándole plaza, la presentada con posterioridad, pidién-

do las otras vacantes por haberse fechado y recibido dentro del mismo. No puede este Rectorado rectificar esta resolución, que estima la más procedente, máxime no habiéndose incluido de nuevo la plaza de San Esteban de Guialves en la segunda instancia, lo cual hace presumir que desistió de aquella petición extemporánea. Aunque así no fuese, debiera desestimarse la protesta de la señora Ferrer, por haberse también recibido fuera del plazo en estas oficinas.

Se nombran Maestra en propiedad las siguientes concursantes.

Doña Rosa Monserrat Rigual, para San Lorenzo de Horts (Barcelona).

Doña Catalina Abrines Coll, para Pina (Algaida) (Baleares).

Doña Buenaventura Vilá Vidal, para Vilella Baja (Tarragona).

Doña María Teresa Ferrer Domínguez, para Estallenchs (Baleares).

Doña María de la Estrella Pons López, para San Esteban de Guialves (Vilademuls) (Gerona).

#### TURNO DE TRASLADO

D. Emilio Benet Amorós, aceptado como aspirante al turno de Traslado de las plazas vacantes en la categoría de 500 pesetas, protesta de la propuesta que para ocupar la plaza de Benés (Batllú de Sas), hizo este Rectorado a favor del aspirante D. Francisco Paláu Francino, por tener plaza de sueldo superior, y pide ser nombrado para ella, si en justicia procede. Teniendo en cuenta que los Maestros que toman parte en el concurso de Traslado tienen derecho a solicitar todas las plazas a él asignadas, aunque sean de dotación inferior a la que desempeñen, este Rectorado desestima la protesta del Sr. Benet y Amorós y ratifica la propuesta hecha a favor del Sr. Paláu.

Quegan, pues, nombrados Maestros en propiedad los señores siguientes:

D. Jaime Pompido Mata, para Sardañola (Barcelona).

D. Víctor Anheló Campo, para Prats del Rey (Barcelona).

D. Esteban Massana Vendrell, para Rodó (Tarragona).

D. Francisco Paláu Francino, para Benés (Batllú de Sas) (Lérida).

D. José Roset Morera, para la Auxiliaria de Suria (Barcelona).

Doña María Rosa Nicoláu, excluida de la propuesta por no haber unido a su instancia su hoja de servicios, suplica la admisión de la que acompaña por si no puede encontrarse la primera que dice remitió. Este Rectorado declara firme la exclusión porque no es posible incluir ahora

documento alguno en el expediente de ningún concursante.

Doña Constanta Ribé Bonjorn, excluida del concurso por raspaduras y enmiendas en su hoja de servicios, pide ser incluida en el mismo y que se la adjudique la plaza que le pertenezca. Examinado con escrupulosidad su expediente, siendo verdadera la causa por la que fue excluida, y teniendo en cuenta que esta protesta ha sido recibida después de terminado el plazo concedido para presentar reclamaciones, este Rectorado acuerda ratificar la exclusión:

Quedan nombradas Maestras en propiedad las señoras siguientes:

Doña Dolores Albert Sabaté, para Cerviá (Gerona).

Doña Benita Berga Torrens, para Pont de Armenteras (Tarragona).

Doña Josefa Gabán Redín, para Llisçá de Munt (Barcelona).

Doña Buenaventura Mirada Gerrofré, para Tartarén (Avellanés) (Lérida).

Doña Carmen Sentena Calderón, para Orís (Barcelona).

Doña Juana Civil Beroy, para Fontscaldas (Valls) (Tarragona).

Por falta de concursantes que la soliciten queda sin adjudicar en la provincia de Barcelona la Escuela elemental de Vila-la.

Después de remitida la propuesta a Madrid para su publicación en la «Gaceta», se recibieron los siguientes expedientes:

Por mediación de las Juntas provinciales respectivas.

Por la de Lérida. El expediente de don Félix Viso Llanos, solicitando el ascenso.

No se admite a concurso porque siendo presentado a la Junta provincial el día 14 y recibido por esta el 8, no ingresa en el Registro de este Centro docente hasta el 15. No invierte el correo tantos días; es, pues de sospechar que las fechas están equivocadas y se entregaría el expediente fuera de plazo.

Por la de Canarias. El expediente de D. Eduardo Martín García.

Se declara asimismo excluido del concurso al Sr. Martín por haber sido remitido por aquella Junta Provincial al día siguiente de la terminación del plazo.

Directamente. El expediente de doña María D. Piqué Caramunt, en cuyo sobre aparece que el día 14 de marzo, ó sea después de haber transcurrido tres días de terminado el plazo de la convocatoria, salió el pliego de Cornellá.

La Sra. Piqué protesta en época oportuna de no haber sido incluida, ni tan siquiera mencionada en la propuesta.

No puede mencionarse en ella porque lle-

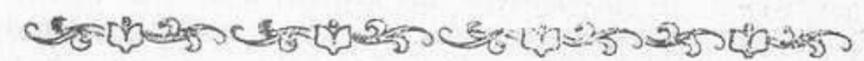
gó al Rectorado su expediente al día siguiente de haberse remitido a la «Gaceta» la propuesta del concurso.

No puede ser atendida la reclamación porque resulta comprobado que el expediente se remitió fuera del plazo. Queda, pues, desestimada la pretensión de la Sra. Piqué.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a los efectos legales procedentes.

Barcelona, 13 abril de 1912.—El Rector, Joaquín Bonet.

(Gaceta 21 abril).



## Sección de Noticias

**Oposiciones a Inspectores.**—El cuestionario que ha de servir para el tercero y último ejercicio, lo tendrán los señores opositores a su disposición desde el día 22, a las tres de la tarde, hasta el 29 del actual, a la misma hora, en la Escuela Superior del Magisterio.

### DE PROVINCIAS

#### Distrito de Sevilla.

**Córdoba.**—La Junta provincial, en sesión celebrada el día 18 del actual tomó los siguientes acuerdos:

1.º Autorizar en las Escuelas de esta Capital los paseos y excursiones escolares en las tardes de los jueves de cada semana.

2.º Dejar en suspenso la propuesta de premio formulada por el Alcalde y Junta local de Primera enseñanza de Villaviciosa, hasta tanto que se gire la visita del Sr. Inspector de Primera enseñanza a las Escuelas de dicho pueblo.

3.º Aprobar la propuesta formulada por el Sr. Inspector, para la provisión de plazas vacantes por méritos en el Escalafón provincial, designando para las tres vacantes existentes en la 3.ª clase del Escalafón de Maestros a los Sres. D. Miguel Mora Aragón, de Montilla; D. Agustín López Llanas, de Villaviciosa y don Demetrio Plaza Núñez, de doña Mencía, y para la vacante existente en la primera clase del Escalafón de Maestras, a la única aspirante, doña Magdalena Bujalance Torquemada; a la resulta de ésta, en segunda clase, a doña María del Pilar Costa, de Castro del Río; y a la resulta de ésta, en tercera clase, a doña Ana Zato Vicente, de Villaviciosa, que figuraba en

la misma clase y categoría en el Escalafón de Maestras de la provincia de Cáceres, de donde es procedente.

Finalmente, la Junta quedó enterada: de haberse concedido permuta a D. Demetrio Plaza, Maestro de Doña Mencía y D. Enrique Esteban, Maestro de Fuente Ovejuna; de haberse concedido once meses de licencia, al Auxiliar de Baena don José Serrano y García; del nombramiento de D. Juan Sánchez Villegas para la Escuela de Nueva Castilla; de haberse desestimado por la Superioridad la petición de la Asociación del Magisterio sobre creación de clases de adultos; de haberse despachado favorablemente informado por las Juntas locales respectivas, Inspección y Presidencia, expediente permuta de doña Concepción Mora, auxiliar párvulos de Villanueva de Córdoba y doña Josefa Torralbo Tosil, Auxiliar de Pozoblanco.

—Han sido nombrados interinamente:

D. Francisco Molina Benítez, de Córdoba; D. Gabriel Torreblanca y Alvarez Sotomayor, de Añora; D. Miguel Pérez Gutiérrez, de Castro del Río; D. Juan Jurado Moreno, de Fernán Núñez; don Benjamín Ortiz Bautista, de doña Mencía y D. Francisco García Arjona, de Valenzuela.

—Se ha interesado de doña Dolores Lara Moreno, Maestra de Retamar (Montoro), que proceda a instruir su expediente de jubilación por llevar más de 20 años de servicios, estando en situación de sustituida.

—Se han remitido a la Dirección general de Primera enseñanza, las cuentas del material de los Maestros y Maestras de esta provincia correspondientes al año próximo pasado.—El corresponsal.

#### Distrito de Valladolid.

**Burgos.**—Por el Rectorado han sido nombrados los siguientes Tribunales para juzgar las oposiciones restringidas, anunciadas en la «Gaceta» del 31 de marzo último.

#### Tribunal para Maestros.

Presidente: D. Francisco Oña, Inspector de Primera enseñanza; Vocales: D. Vicente Inclán, Maestro de la capital, y don Toribio Vallejo, Regente de la Graduada de niños; suplentes: D. Adrián Larrea, Maestro de Miranda de Ebro, y D. Agustín Román Marrodán, Maestro de Aranda de Duero.

#### Tribunal para Maestras.

Presidenta: doña Julia Alegría, Directora de la Normal; Vocales: doña Crescencia López Revuelta, Regente de la

Graduada de niñas, y D. Antonio López Gutiérrez, Maestro de la Casa de Beneficencia provincial; Suplentes: doña Eduarda Corro, Profesora de la Normal; D. Julián Bañuelos, Maestro de Briviesca, y doña Mariana Alvarez B. Carretero, Maestra de la capital.

Aspirantes que han solicitado tomar parte en estas oposiciones:

Maestros: D. Laurentino Zamora y Martín, D. Niceto Sáiz García, D. Félix Juste Conejos, D. José María García Parreño, D. Angel Cuesta Espinosa, D. Casimiro de la Iglesia Rodrigo, D. Juan Monedero Hernando, D. Eliseo Revilla Ortega, don Pablo Molino y Muñoz, D. Isidro Salvador Muñoz, D. Sixto González Roig, don Juan H. Vicente (sin hoja de servicios), D. Rafael Rayón Larrayoz, D. Aurelio Soto de la Roca, D. Eustaquio Gallo Ruiz, D. Valentín de la Fuente Romo, D. Andrés Alonso Caballero, D. Primitivo García de Lemana, D. Julián Vencedor Santa María, D. Pablo Carretón González, don Esteban Villalaín y Ayala (sin hoja de servicios), D. Basilio Tejero Velasco, D. Julio Pérez y Pérez, D. Máximo de la Fuente y Espiga, D. Manuel Saezmiera, D. Nicasio Pedrosa y Rodríguez, D. Paulino Antolín y Torregrosa, D. Luis Dorao y Merino, D. Lucas González Sáinz, don Ambrosio Martínez Pando (sin hojas de servicios), D. Santiago Hernández López, D. Emilio Antón López, D. Norberto Santa María, D. Ignacio Andrés Cuesta, don Midáerito Galiana, D. Miguel Cuesta Olasolo, D. José Martínez García, D. Nicolás Alcañiz Val, D. Pío de las Heras Sánchez, D. Vicente Gonzalo Palacios, D. Jorge García y García, D. Pablo Pardo Ugarte, D. Eleuterio Torre Castresana, D. Pedro López Rodríguez (sin hoja de servicios), D. Julián Pérez Marina, D. Donato Ruiz Ezquerro, D. Santiago Cereceda y Villate, D. Anacleto Santa Olalla Ortega, D. Benedicto Varona Fernández y D. Anastasio Moradillo Ibeas.

Maestras: doña Paula Jausero González, doña Encarnación Martínez Bañuelos, doña Angeles Ortega Platón, doña Rosa Moral Varona, doña María Paz Carazo y San Miguel, doña Dominica E. García Cañada, doña Josefa Molina Martí, doña Ildelfonsa Campo Soto, doña Gregoria Gutiérrez Gómez, doña Antonia Albarrán, doña Purificación Blanco Castejón, doña Juliana Adrover Garrido, doña Fe Cascajo Ciudad, doña Elisa Cantos Moraza, doña Tomasa Callejo Otero, doña Felisa Peraita y Peraita, doña María Hernando y Hernando, doña Epifanía Martínez Rodríguez, doña Esperanza García Martín, doña Ramona de la Fuente y doña Blasa López y López.—El corresponsal.

**Valladolid.**—En la sesión celebrada por la Junta se acordó:

1.º Reclamar de los señores Alcaldes una certificación de las cantidades consignadas y pagadas por atenciones de Primera enseñanza, desde los años de 1882 a 1900, para rectificar la liquidación de la Caja de Primera enseñanza.

2.º Ordenar al Habilitado que retenga de los haberes del Maestro de Medina del Campo, D. Vicente Candanedo, 34 pesetas, empleadas por su antecesor don Manuel Barbero, para material de la Escuela.

3.º Retener también 17,80 pesetas, a la Maestra interina de Velascálvaro, importe de recibos entregados por su antecesora, y utilizados para la confección de las cuentas.

4. Quedar enterados de haber incurrido en el artículo 171 de la ley, por abandono de destino, el Maestro de Aguilarejo D. Valentín Lorenzo del Pozo.

5.º Aprobar los informes de los señores Inspectores de Primera enseñanza y Arquitecto provincial, respecto a las Escuelas de Tiedra y Valverde de Campos, manifestando al Ayuntamiento de la última villa, la satisfacción con que la Junta ha visto sus esfuerzos en favor de la enseñanza.

Informar favorablemente el expediente de permuta de las Maestras de Trigueros del Valle y Vertabillo (Palencia). Aprobar el informe del Sr. Inspector, sobre admisión de niñas en la Escuela de Bercero. Ordenar al Ayuntamiento de Mayorga que proporcione casa decente y capaz, a la Maestra doña Dorotea Blanco. Ordenar al Alcalde de Rubí de Bracamonte, que abone a los Maestros D. Zacarías Rodríguez y doña María Alvaro, las cantidades que se les adeuda por renta de casa, sin perjuicio de que exija a los Maestros interinos el reintegro de las cantidades que han percibido indebidamente. Aprobar las listas de Maestros y Maestras aspirantes a desempeñar Escuelas interinamente. Aprobar, de acuerdo con el informe del Inspector, los presupuestos del material de todas las Escuelas de la provincia, para el presente año. Aprobar, de conformidad con lo propuesto por la Sección, las cuentas del material de las Escuelas del año 1911, a excepción de la de D. Vicente Candanedo, de Medina del Campo. Pasar a la Diputación provincial, relación de las cantidades que adeuda a la Junta central de Derechos pasivos del Magisterio, por aumento gradual de sueldo de los Maestros de Escuela del Hospicio y Secretaría de la Junta. Designar al Sr. Delegado Regio de Primera enseñanza, para que, en unión de la

Directora de la Normal, Presidente de la Diputación y Alcalde de la capital, organicen la Fiesta Escolar que ha de celebrarse coincidiendo con la apertura de curso. Consultar al Ministerio de Instrucción pública, si la fianza prestada por el Habilitado de los Maestros, ha de ser equivalente al 40 por 100 del importe medio de una mensualidad. Felicitar al Ministro de Instrucción pública, D. Santiago Alba, por su elevación a los Consejos de la Corona.—**El corresponsal.**

### Distrito de Zaragoza.

**Teruel.**—La Maestra de Tronchón pide se obligue al Ayuntamiento a pagarle lo que le adeuda por alquiler de casa-habitación, desde 2 de marzo de 1911.

—El Rectorado de Valencia participa el nombramiento de doña María Desamparados Bon, para Bellús.

—Doña Angeles Palau, Maestra de La Higuera (Albacete), participa haberse posesionado de la Escuela de dicho pueblo, y que renuncia su nombramiento para la mixta de Valverde, de esta provincia.

—El Maestro de Belmonte solicita, que a los Maestros que, procediendo de oposición, se hallan desempeñando sus cargos en comisión y han sido confirmados en sus cargos con el nuevo sueldo de 1.000 pesetas, se les conceda derecho a percibir la cuarta parte de gratificación de adultos, del nuevo sueldo; la cuarta para material nocturno de la misma gratificación y la sexta parte del nuevo sueldo para material diurno.

—Al Alcalde de Tronchón se le ordena emita el informe que proceda, en la reclamación de la Maestra, sobre abono de alquileres.

—D. Vicente Segarra Claramunt, Maestro de Mazaleón, solicita el primer período de observación, por enfermo.

—Por el Rectorado de Zaragoza, y en virtud del concurso único de enero último, turno de traslado, se han expedido los siguientes nombramientos para Escuelas de esta provincia: D. Esteban Segura Herrera, para Lanzuela; D. Gorgonio Calvo Pavía, para Frías; D. Eliseo Tarín Polo, para Monteagudo; D. Martín Martín Rodrigo, para Castejón de Tornos; D. Francisco Alcalá Pedro, para Villalba-Baja; D. José Sevilla Gozávez, para Cuevas de Portalrubio; D. Juan Ruiz Selva, para La Estrella (Mosqueruela); D. Bernardo Castillo Clemente, para Guadalaviar; doña María de las Mercedes Ibáñez Redón, para Ferreruela, y doña Aurora Martín Redolar, para Piedrahita.—**El corresponsal.**

## Crónica General

Miércoles 17.—El acuerdo del Gobierno de celebrar Consejo para estudiar los presupuestos, ha sido rectificado por preferirse las conferencias aisladas del Ministro de Hacienda con sus compañeros, para discutir y acordar la cifra del presupuesto de cada departamento.—Por estar el cielo cubierto, ha podido apreciarse muy poco, en esta corte, el eclipse de sol; sin embargo, en algunos momentos en que lució el sol se han hecho observaciones.—Una Comisión de la «Sociedad de Amigos del Arbol», ha visitado al Rey, ofreciéndole la presidencia honoraria de dicha Sociedad. S. M. agradeció mucho la distinción y se mostró entusiasta partidario de los fines de ella.—Los reyes inauguraron ayer los Comedores gratuitos y Albergue nocturno, que llevan el nombre del difunto gobernador Sr. Fernández Latorre, y que han sido construídos por la Junta de protección a la infancia y represión de la mendicidad.—En Cimbaillos (Zaragoza), hubo ayer un temblor de tierra que causó gran pánico en el vecindario, sin ocasionar desgracia alguna.

Extranjero.—De Londres comunican que ha naufragado el vapor «Titanic» en las costas de Terranova, pereciendo ahogadas cerca de 1.000 personas, pues el barco era capaz para más de 2.000; las pérdidas que este naufragio ocasiona, se calculan en 200 millones.—El estado de salud de la Emperatriz de Rusia es poco satisfactorio, pues sólo puede andar la soberana apoyándose en muletas.—Una aviadora americana ha cruzado ayer el canal de la Mancha sin novedad, empleando en el viaje dos horas.—En Lima (Perú) se han declarado en huelga los trabajadores del campo, incendiando numerosas plantaciones de caña de azúcar.

Jueves 18.—Aunque el Gobierno manifiesta que no ha recibido la respuesta del Gobierno francés, a la última nota española sobre los asuntos de Marruecos, se cree que tiene ya una impresión general respecto a dicha contestación, y que es satisfactoria.—Está acordada, y pronto se publicará, la combinación de gobernadores civiles de provincias, que comprenderá las de Cádiz, Cáceres, Huesca, Málaga, Santander, Soria y Valencia.—Ha conferenciado con el Ministro de la Gobernación el Gobernador de Tarragona, tratando del viaje que hará, el día 4 de mayo, el Rey a Tortosa, para inaugurar un pantano.—El Ministro de Instrucción pública ha propuesto para la Cruz de Beneficencia, al estudiante de la Facultad de Medicina de Valladolid, D. Alberto Aparicio, que cedió su piel para curar a una enferma.—En Bilbao se ha celebrado un Consejo de Guerra para juzgar a dos paisanos, que en una ira que celebraron los socialistas agredieron a la fuerza armada; el fiscal pide para ellos seis meses de prisión.

Extranjero.—Entre las tropas indígenas se ha producido una sublevación parcial.—El jefe del

Ministerio húngaro ha presentado la dimisión de todos los ministros, al emperador, el cual la ha aceptado.—En una mina de carbón próxima a Cardiff, una explosión de grisú ha producido la muerte a tres obreros y heridas graves a cuatro.

## Correspondencia Particular

Pueblonuevo: J. Z. B. Enviado catálogo.

Colembres: T. L. Le fué remitida la certificación en 29 de marzo.

Tiñosillo: C. de la M. No podría conseguirla fuera de concurso.

Orense: M. O. Tiene que devolver el título por conducto de la Escuela Normal donde hizo el depósito para que corrijan el error.

Granada: J. M. Mil gracias; le deseo completo alivio y a mandar.

Valencia: J. L. M. El anuncio le costaría veinte céntimos línea por cada inserción.

Lesaca: G. S. A. Siento mucho no poder complacerle con el canje propuesto.

L. Calavia. Se ha transmitido la carta al señor P. que ha regresado ya a su Escuela. No se le escribe porque no fecha la carta.

Imprentitas. Hojas copadoras. Cines escolares. Pídanse prospectos al Dr. Oficinas Publicidad, Pelayo, 42, Barcelona.

## SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—El presupuesto.  
ASOCIACIONES DE MAESTROS.—La «Nacional».—A los Maestros del Distrito de Valencia.  
ECOS DEL MAGISTERIO.—Los Maestros con 825 pesetas.—Para el concurso general de traslado.—En honor de D. Rafael Torromé.  
ESCUELAS VACANTES.—Concursos de Ascenso y traslado: Universidad de Oviedo.—Opositores al turno restringido de Palencia.  
PROPUESTAS.—Resolución de reclamaciones: Universidad de Barcelona.  
SECCION DE NOTICIAS.—Oposiciones a Inspectores.—De provincias: Córdoba, Burgos, Valladolid, Teruel.  
CORRESPONDENCIA.

Errata de precio.—La nueva Pedagogía en dos tomos, publicada por D. Rufino Blanco, no cuesta dos pesetas, como por errata dijimos. El precio de cada ejemplar, es de ocho pesetas.